

LATÍN 2º BACHILLERATO.

5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Segundo de Bachillerato Latín.

Competencia específica 1.

Criterio 1.1. Leer comprensivamente textos de dificultad avanzada, identificando y analizando unidades lingüísticas regulares de la lengua a la vez que apreciando variantes y coincidencias con otras lenguas conocidas.

Criterio 1.2. Seleccionar el significado apropiado de palabras polisémicas y justificar la decisión, teniendo en cuenta la información cotextual o contextual y utilizando solamente si es necesario herramientas de apoyo al proceso de traducción en distintos soportes, tales como listas de vocabulario, glosarios, diccionarios bilingües o monolingües, mapas o atlas, correctores ortográficos, gramáticas y libros de estilo.

Criterio 1.3. Revisar y subsanar de manera autónoma las propias interpretaciones y las de los compañeros y compañeras, realizando propuestas de mejora.

Criterio 1.4. Registrar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua latina en un nivel avanzado, seleccionando las estrategias más adecuadas y eficaces para superar esas dificultades y consolidar su aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciéndolos explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 2.

Criterio 2.1. Deducir el significado etimológico de un amplio conjunto de términos de uso común e inferir el significado de términos de nueva aparición o procedentes de léxico especializado aplicando estrategias de reconocimiento de formantes latinos atendiendo a los cambios fonéticos, morfológicos o semánticos complejos que hayan tenido lugar Criterio 2.2. Explicar cambios fonéticos, morfológicos o semánticos de complejidad creciente que se han producido tanto desde el latín culto como desde el latín vulgar hasta la lengua de enseñanza, sirviéndose cuando sea posible de la comparación con otras lenguas de su repertorio.

Criterio 2.3. Explicar la relación del latín con las lenguas modernas, utilizando con iniciativa estrategias y conocimientos de las lenguas que conforman el repertorio del alumnado.

Criterio 2.4. Analizar críticamente prejuicios y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la diversidad como riqueza cultural, lingüística y dialectal.

Competencia específica 3.

Criterio 3.1. Analizar, interpretar y comentar textos y fragmentos literarios de nivel avanzado, aplicando de forma autónoma estrategias de análisis y reflexión que impliquen movilizar la propia experiencia, comprender el mundo y la condición humana y desarrollar la sensibilidad estética y el hábito lector.

Criterio 3.2. Analizar y explicar con mayor profundidad los temas, tópicos, géneros y valores éticos o estéticos de obras o fragmentos literarios latinos comparándolos con obras o fragmentos literarios posteriores, desde un enfoque intertextual.

Criterio 3.3. Ahondar en la identificación y definición de palabras latinas que designan conceptos fundamentales para el estudio y comprensión de la civilización romana y cuyo aprendizaje combina conocimientos léxicos y culturales.

Criterio 3.4. Crear textos individuales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en los que se haya partido de la civilización y cultura latina como fuente de inspiración.

Competencia específica 4.

Criterio 4.1. Explicar en profundidad los procesos históricos y políticos, los modos de vida, las instituciones y las costumbres de la sociedad romana, comparándolos con los de las sociedades actuales, valorando de manera crítica las adaptaciones y cambios experimentados a la luz de la evolución de las sociedades y los derechos humanos, y favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la memoria colectiva y los valores democráticos.

Criterio 4.2. Debatir de forma autónoma acerca de la importancia, evolución, asimilación o cuestionamiento de diferentes aspectos del legado romano en nuestra sociedad, utilizando de forma autónoma estrategias retóricas y oratorias, mediando entre posturas cuando sea necesario, seleccionando y contrastando información y experiencias veraces y mostrando interés, respeto y empatía por otras opiniones y argumentaciones.

Criterio 4.3. Elaborar trabajos de investigación avanzados en diferentes soportes sobre aspectos del legado de la civilización latina en el ámbito personal, religioso y sociopolítico, lo analizando, seleccionando, contrastando y reelaborando información procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia y respetando los principios de rigor y propiedad intelectual.

Competencia específica 5.

Criterio 5.1. Identificar y explicar aspectos complejos del legado inmaterial de la civilización latina como fuente de inspiración, analizando producciones culturales y artísticas posteriores.

Criterio 5.2. Investigar de forma autónoma el patrimonio cultural heredado de la civilización romana, actuando de forma adecuada, empática y respetuosa.

Criterio 5.3. Explorar con mayor profundidad las huellas del legado romano en el entorno del alumnado aplicando los conocimientos adquiridos y reflexionando sobre las implicaciones de sus distintos usos, dando ejemplos de la pervivencia de la Antigüedad clásica en su vida cotidiana y presentando sus resultados a través de diferentes soportes.

Competencia específica 6.

Criterio 6.1. Interpretar el sentido global y la información específica y explícita de textos latinos de dificultad avanzada, orales, escritos y multimodales en contextos comunicativos.

Criterio 6.2. Aplicar de forma autónoma las estrategias y conocimientos específicos en contextos comunicativos y así comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos.

Competencia específica 7.

Criterio 7.1. Producir de forma oral o escrita textos breves de mayor complejidad en latín, estructurados de forma comprensible en contextos comunicativos.

Criterio 7.2. Participar en latín en situaciones interactivas avanzadas, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado y el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto, tanto en soporte físico como digital.

Criterio 7.3. Producir mediante retroversión textos de mayor dificultad utilizando las estructuras básicas de la lengua latina.

5.3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN (Incluye características, diseño e instrumentos de la evaluación inicial).

Se realizarán:

- Evaluación inicial:

Tendrá dos fases: en la primera semana de curso realizaremos una prueba escrita objetiva con ejercicios diversos de análisis y traducción para comprobar si los alumnos recuerdan los contenidos impartidos el curso anterior y en qué

grado. Esta prueba no será tenida en cuenta para hallar la nota media de la primera evaluación, tiene únicamente carácter informativo para el alumno.

A finales del mes de octubre aproximadamente, tras haber realizado el repaso de los contenidos impartidos en primer curso, tendrá lugar la segunda fase de la evaluación inicial: volveremos a realizar una prueba objetiva con ejercicios de análisis y traducción que sí será tenida en cuenta para obtener la media de la primera evaluación.

La evaluación inicial nos permitirá tomar decisiones sobre cambios en la metodología, gestión del grupo, preparación de distintos materiales de refuerzo y/o ampliación etc.

A partir de este momento, la evaluación de esta materia será **continua** y realizada a lo largo de todo el curso. A través de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables haremos un seguimiento de:

- el desarrollo de actitudes ante los contenidos lingüísticos y culturales;
- la adquisición de contenidos;
- el progreso en procedimientos (análisis, deducción, síntesis, ortografía, expresión oral y escrita,...)
- Evaluación final.

Como consecuencia lógica de la evaluación continua y sistemática que vayamos haciendo a lo largo de todo el curso, realizaremos a finales del tercer trimestre una **evaluación final** con los siguientes objetivos:

- Reconocer y acreditar las competencias desarrolladas por los alumnos.
- Certificar que el alumno es apto para realizar la prueba de evaluación final propuesta por las administraciones educativas para esta materia.

La prueba o pruebas de la evaluación final será/-n sobre los contenidos mínimos reflejados en esta programación. Si no hay cambios respecto a la EBAU del curso pasado, constará/-n de las siguientes preguntas:

- 1.- Traducción de un texto de Eutropio o Fedro. (5 puntos)
- 2.- Cuestión de Morfología. (1 punto): Análisis morfológico de dos palabras del texto (0,5 puntos cada una).
- 3.- Cuestión sintáctica (1 punto). Identificación y análisis breve de dos construcciones sintácticas simples como genitivos absolutos, participios concertados, oraciones temporales, completivas, de relativo, pasiva con complemento agente, etc., presentes en el texto de la traducción (0,5 cada estructura).
- 4.- Cuestión léxica: (1 punto)
 - a) Evolución y explicación fonética de una palabra latina al español (0,5 puntos)
 - b) Dos ejercicios de latinismos. (0,5 puntos)
- 5- Literatura (2 puntos):
 - a) Pregunta de desarrollo de un tema de literatura (1,5 puntos)
 - b) Relacionar género, autor, obra y tema, que proporcione una visión global de

la literatura latina. (0,5 puntos)

En el caso de que la prueba de la EBAU sea distinta, dejaremos constancia de los cambios en las actas del Departamento y se los comunicaremos a los alumnos.

4.4. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

- De observación:

- Registros individuales (trabajo diario, participación, etc.).
- Registros del grupo (trabajo de sus miembros, intervenciones, etc.).

- De interrogación:

- Cuestionarios (autoevaluación). - Entrevista.

- Pruebas objetivas:

- Orales. - Escritas.* - Individuales.- Colectivas.

*Intentaremos que tales pruebas sean iguales en estructura y contenidos a la que las autoridades determinen para la realización de la evaluación final prevista en el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

5.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

1) Pruebas individuales objetivas: 80% de la nota. Serán calificadas con una nota numérica, del 0 al 10, con hasta 2 decimales; la nota final obtenida para hallar la media ponderada final será el resultado de hallar la media de todos los ejercicios realizados por los alumnos a lo largo de una evaluación. En el caso de que se considere que alguna prueba, dado que es evaluación continua, tiene mayor valor que otra, se notificará al alumnado con antelación el porcentaje de cada una de ellas. En todas las pruebas escritas se informará al alumnado de manera fehaciente del valor de cada uno de los apartados (interpretación del texto, cuestiones morfosintácticas, léxicas, literarias patrimonio, etc...).

2) El resto (trabajo individual y colectivo; participación activa en el aula; responsabilidad, interés y esfuerzo): 20% de la nota. En lo relativo a este segundo apartado los alumnos serán calificados también con una nota numérica, del 0 al 10, que les será otorgada tras valorar las anotaciones relativas a tales aspectos recogidas por el profesor en su diario de clase.

Como consideramos que en esta asignatura el trabajo diario y la asistencia a clase es fundamental para poder seguirla, **se penalizará al alumno que tenga dos negativos al mes (que pueden provenir de no hacer el trabajo encomendado para casa o de faltar injustificadamente) poniéndole un cero en el apartado 2 (el del trabajo individual, etc.).** Respecto a las faltas, se considerarán injustificables aquellas que tenga el alumno los días de exámenes de cualquier asignatura (si se ha presentado al examen en cuestión, pero no tiene certificado médico para justificar su ausencia en la clase de Latín II), así como aquellas que parezcan una fuga voluntaria (por haber estado en las clases anteriores o en las posteriores), si no se demuestra lo contrario mediante justificante médico.

Cada falta de ortografía (incluida la acentuación) y cada error grave de puntuación serán penalizados en todos los apartados con un 0,25 menos. Se entenderá que un alumno ha superado la materia cuando, como resultado

de la ponderación de los distintos apartados, obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos, **siempre y cuando no haya suspendido ningún examen en la evaluación.**

Calificación final: la calificación final será la misma que la correspondiente a la 3^a evaluación, en la que habrá dos exámenes con el mismo formato de las EBAU. La nota final será la media entre los dos. **Para aprobar estos exámenes, el alumno tiene que conseguir al menos un 50% en cada uno de estos apartados:**

- Apartado 1: texto.
- Apartado 2: morfología y sintaxis.
- Apartado 3: léxico.
- Apartado 4: literatura latina.

En el caso de que algún alumno o alumna obtuvieran una calificación superior a un 5 pero no consiguiera el 50 % necesario para aprobar el examen final en alguno de los apartados, se le calificaría con un 4.

5.6. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

En la convocatoria extraordinaria la prueba tendrá carácter individual y escrito y abarcará los contenidos mínimos descritos en el punto 4.2. de esta programación. Tendrá además una estructura idéntica a las realizadas durante el tercer trimestre y a la realizada antes de la evaluación ordinaria por aquellos alumnos cuya calificación no hubiere resultado positiva en la tercera evaluación. El alumnado será informado de los conocimientos mínimos desde principios de curso.

5.7. ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS MÍNIMOS POR PARTE DE LOS ALUMNOS QUE PRETENDAN MATRICULARSE EN LATÍN II SIN HABER CURSADO LATÍN I EL CURSO ANTERIOR).

El latín II es una materia de continuidad, tal y como figura relacionada en el anexo VII del decreto que se sigue para realizar esta programación por lo que en lo relativo en este apartado y tal y como se indica en el citado decreto, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

Artículo 33. Continuidad entre materias de Bachillerato.

La superación de las materias de segundo curso que se indican en el anexo III estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad.

No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

En virtud de lo cual este departamento establece lo siguiente:

En el caso de que algún alumno quisiera matricularse de Latín II sin haber cursado Latín I, **deberá haber adquirido previamente los conocimientos mínimos expresados en la programación didáctica de Latín I de este Departamento**, pues, de lo contrario, le resultaría sumamente difícil comprender, como mínimo, el apartado lingüístico de esta materia en este nivel y seguir las clases al mismo ritmo de quienes sí han cursado la materia con anterioridad. Se pondrá en conocimiento de los alumnos este **condicionante** a través de el jefe del Departamento de Cultura Clásica, una vez que se haya planteado tal posibilidad y, en todo caso, antes de final de curso, para que le sea entregado un documento en el que se expresarán los conocimientos mínimos exigibles en Latín I. Para la **acreditación de los conocimientos previos, el alumno deberá presentarse a la prueba objetiva individual y escrita de la evaluación extraordinaria de septiembre para la materia Latín I y superarla, es decir, ser calificado con una nota no inferior a 5 puntos.**

La nota obtenida en tal prueba servirá exclusivamente para este propósito: la comprobación por parte del profesorado de este departamento de que posee los conocimientos previos imprescindibles para matricularse en Latín II, no afectando en absoluto a su expediente ni figurando en ningún otro documento oficial, exceptuadas las actas del Departamento de Cultura Clásica.

De no superar tal prueba, consideraremos que el alumno **no** reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo.

Si, pese a ello, el alumno decidiera matricularse en Latín II, deberá **cursar** la materia de primero como materia pendiente y seguir durante el curso todas las indicaciones que el profesorado de este Departamento establezca para la correcta recuperación y superación de tal materia.

En caso de que la prueba de la evaluación ordinaria fijada para los alumnos calificados negativamente en primero le coincidiera al alumno que quiere matricularse de Latín II sin haber cursado Latín I con alguna otra, acordará con el profesorado de este Departamento en cuanto tenga noticia de la coincidencia, otra hora y/o día para la realización de la misma. De tal acuerdo se dejará constancia, mediante escrito firmado tanto por el profesorado como por el alumno en Jefatura de Estudios.

Si el alumno hubiera aprobado todas las materias en junio, podrá matricularse de la materia Latín II en el mes de julio, condicionando esta matrícula a la superación de la mencionada prueba de septiembre sobre Latín I, basada en los mínimos expresados en la programación de dicha materia. De no superarla, se le aconsejará, como ya hemos dicho, elegir otra materia y solicitar el cambio de matrícula en los primeros días de curso, en el plazo concedido por Jefatura de Estudios para este procedimiento. En el presente curso no contamos con ningún alumno matriculado en Latín II sin haber cursado antes Latín I ni con ningún alumno con la materia pendiente de 1º de Bachillerato.

5.8. PROGRAMAS DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS PARA EL ALUMNADO QUE

PROMOCIONE CON EVALUACIÓN NEGATIVA.

Hemos comenzado el curso haciendo un repaso exhaustivo de todos los contenidos impartidos en 1º de Bachillerato con el objetivo de facilitar el camino a la adquisición de los nuevos contenidos.

Este curso no contamos con ningún alumno/a con el Latín I pendiente A lo largo del curso les haremos tres pruebas finales, coincidiendo con las tres evaluaciones, para darles tres oportunidades de superar la materia del curso anterior.

5.9. FALTAS DE ASISTENCIA Y PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.

Cuando las faltas de asistencia a clase no justificadas debidamente superen el 15% de las correspondientes a un trimestre (salvo que en el Reglamento del Centro se fije un número distinto, en cuyo caso tendrá prioridad este último), se considerará que se ha perdido el derecho a la evaluación continua y se evaluará y se calificará mediante un único examen final, igual al de aquellos alumnos que, pese a haber asistido a clase regularmente, no superen la materia en la evaluación continua.

5.10. MALAS PRÁCTICAS EN LOS EXÁMENES (COPIAR POR EL MÉTODO QUE SEA O TENER TELÉFONOS MÓVILES U OTROS OBJETOS RELACIONADOS CON LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS).

Puesto que el reglamento del Centro no permite que los alumnos tengan móviles (u otros objetos como mp3, mp4, tablets, etc)... dentro del aula, si se diere el caso de que un alumno estuviere usando uno de estos objetos, se procederá de acuerdo con el protocolo establecido y se amonestará al alumno de la forma que se considere oportuna en ese momento, teniendo en cuenta las circunstancias, antecedentes, etc.... Pero, si el uso de tales objetos se hace durante un examen, queda establecido por parte de este Departamento para el presente curso que se seguirán, además, las siguientes actuaciones:

- El examen le será retirado de inmediato al alumno y no se le corregirá lo que lleve realizado hasta ese momento.
- Al tratarse de una materia con evaluación continua, no será necesario que el alumno repita ese examen, dado que los contenidos de los que esté dando cuenta parcialmente quedarán integrados en el examen siguiente.
- En el caso de que se tratara de un examen final (por haber perdido el derecho a la evaluación continua) o de convocatoria extraordinaria, no le será repetido el examen, siendo calificado con la nota más baja permitida por la legislación vigente.
- Además, el alumno que realice una mala práctica de este tipo será amonestado con un parte, para dejar constancia escrita del hecho, ya que una actitud de este tipo conlleva una baja calificación en el apartado de esfuerzo y trabajo (el 20% de la nota).

Todo lo establecido en los puntos anteriores servirá igual si se copia utilizando cualquier método aunque no conlleve uso de instrumentos relacionados con las nuevas tecnologías.

Campanario a 29 de septiembre de 2025.

Jefe del Departamento

Justo Sánchez-Porro Aldana